

NUEVAS RESTRICCIONES MIGRATORIAS A ESTADOS UNIDOS

Suspensión de Visados de Inmigrante (“Green Cards”):

El pasado 22 de Abril de 2020 el Presidente de los Estados Unidos firmó y promulgó la Orden Ejecutiva de Suspensión Temporal y Parcial de la Inmigración a los Estados Unidos.

Se trataba de una suspensión temporal (por 60 días) y que afectaba solamente a nuevos solicitantes de Residencia Permanente «Green Card» y con varias excepciones, entre ellas y la más significativa, el Proceso de Residencia por Inversión EB5. <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/proclamation-suspending-entry-immigrants-present-risk-u-s-labor-market-economic-recovery-following-covid-19-outbreak/>

Suspensión de Visados de No Inmigrante (H1B, J1, L1, Permiso OPT):

Las empresas en los Estados Unidos con mayoría de capital español, tienen la posibilidad de transferir a sus empleados con Visados de No Inmigrante H1B, J1, L1 y Permiso OPT a Visados E1 o Visados E2 si califican para ello.

Habría que hacer una revisión de los Estados Financieros Anuales, y quizás una adecuada planificación fiscal, para poder determinar, en qué casos sea posible cambiar el tipo de Visado H1B, J1, L1 y Permiso OPT de los empleados afectados a Visado E1 o Visado E2.

Trámites Migratorios en el Servicio de Inmigración (USCIS):

Los Empresarios y Profesionales que se encuentren en los Estados Unidos pueden solicitar en el Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos (“United States Citizenship and Immigration Services”) -USCIS- una Solicitud de Extensión de Estatus o Cambio de Estatus en el USCIS, si no pueden viajar y necesitan quedarse en los Estados Unidos, siempre y cuando califiquen para ello.





Recordar que el USCIS solo puede aprobar la Categoría de Estatus solicitado, pero ello no conlleva la emisión de ningún Visado para poder viajar, ya que solo las Oficinas Consulares de los Estados Unidos pueden emitir los correspondientes Visados a sus Beneficiarios.

Trámites en los Servicios Consulares:

Durante la pandemia de Covid-19, los Servicios Consulares de los Estados Unidos en muchos países se han suspendido temporalmente, especialmente por lo que se refiere a sus actividades presenciales.

Paulatinamente los Servicios Consulares han ido recuperando la normalidad de trabajo según la situación de la pandemia en el país donde estaban ubicados.

Restricciones de Vuelos a los Estados Unidos:

Desde el pasado 31 de Enero de 2020 el Presidente de los Estados Unidos ha dictado 5 Proclamaciones Presidenciales que suspenden temporalmente la entrada a los Estados Unidos de personas que en los 14 días precedentes a su entrada en los Estados Unidos hayan visitado China, Irán, Espacio Europeo Schengen, Reino Unido e Irlanda y Brasil.

Los ciudadanos estadounidenses no están sujetos a estas Proclamaciones Presidenciales.

Las cinco Proclamaciones proporcionan excepciones a las restricciones para los residentes legales permanentes de los Estados Unidos ("Green Cards").

Otras excepciones incluyen, pero no se limitan a:

- Diplomáticos extranjeros que viajan a los Estados Unidos con Visados A o G.
- Tripulación aérea y marítima que viaja a los Estados Unidos con Visados C, D o CI /D.



- Ciertos miembros de la familia de ciudadanos estadounidenses o residentes legales permanentes, incluidos;

1. Cónyuges.
2. Hijos (menores de 21 años).
3. Padres (siempre que su hijo ciudadano estadounidense o residente permanente legal que no esté casado y sea menor de 21 años).
4. Hermanos (siempre que tanto el hermano como el ciudadano estadounidense o residente permanente legal los residentes sean solteros y menores de 21 años).

Proclamas Presidenciales relativas a Covid-19

China: <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/proclamation-suspension-entry-immigrants-nonimmigrants-persons-pose-risk-transmitting-2019-novel-coronavirus/>

Iran: <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/proclamation-suspension-entry-immigrants-nonimmigrants-certain-additional-persons-pose-risk-transmitting-coronavirus/>

Schengen Area: <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/proclamation-suspension-entry-immigrants-nonimmigrants-certain-additional-persons-pose-risk-transmitting-2019-novel-coronavirus/>

United Kingdom and Ireland: <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/proclamation-suspension-entry-immigrants-nonimmigrants-certain-additional-persons-pose-risk-transmitting-coronavirus-2/>

Brazil: <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/proclamation-suspension-entry-immigrants-nonimmigrants-certain-additional-persons-pose-risk-transmitting-novel-coronavirus/>

<https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/president-amendment-proclamation-president-may-24-2020/>

